



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3214/2026	La Junta de Gobierno Local	29/07/2026

D^a. Ana Ágreda García, Secretaria Acctal. del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad de ALFARO (LA RIOJA).

CERTIFICO: Con la salvedad y reserva prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su última sesión, según consta en el acta correspondiente, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 3214/2026. Ampliación plazo Convocatoria Subvenciones en concurrencia competitiva (Padre Florencio y M^a Dolores Malumbres)

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
------------------	------------------------------------	------------------------------------

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	5	0	0	0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de julio de 2026, se aprobaron las bases de becas para actividades extraescolares Padre Florencio y María Dolores Malumbres 2025/2026

Teniendo en cuenta que, por un problema en la publicación de la convocatoria en la BNDS, el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 7 de agosto resulta insuficiente y se considera ampliar dicho plazo de presentación hasta el día 11 de septiembre de 2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2490 de 29 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Modificar el plazo de presentación de solicitudes, del día 7 de agosto al día 11 de septiembre de 2026 para las becas para actividades extraescolares Padre Florencio y María Dolores Malumbres 2025/2026.





SEGUNDO.- Publicar la información en la BNDS acompañada de la convocatoria, de su extracto y datos estructurados.

TERCERO.- Publicar el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja con expresión de los beneficiarios, objeto, cuantía y plazo de presentación de solicitudes a fin de que las personas interesadas puedan presentar solicitudes en el plazo previsto.

CUARTO.- Publicar en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alfaro y en los medios de publicidad habituales.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de Alcaldía, en esta Ciudad de Alfaro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

